

## Orden del día

Primero.—Transformación de la sociedad del tipo societario, Sociedad de Inversión Mobiliaria de Capital Variable (SIMCAV), en Sociedad de Inversión Mobiliaria de Capital Variable de Fondos (SIMCAVF), con la consiguiente inclusión en la denominación social de las siglas SIMCAVF y simultánea eliminación de las siglas SIMCAV; modificación y redacción de nuevos Estatutos sociales y adopción de cualesquiera otros acuerdos que sean precisos para hacer efectivos dicha transformación y modificación de Estatutos sociales.

Segundo.—Otorgamiento de facultades.

Tercero.—Lectura y preguntas.

Cuarto.—Lectura, y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Todos los accionistas tienen derecho a asistir o estar representados en la forma prevista en la Ley y los Estatutos sociales.

Desde el momento de la convocatoria de la Junta general, estarán a disposición de los señores accionistas para su consulta y obtención de forma gratuita, en el domicilio social, Prim, 14, de Madrid, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, así como la documentación y los informes que, conforme a la legislación vigente, han tenido que elaborar los Administradores relativos a los puntos que se someten a aprobación, de acuerdo con el presente orden del día. Dicha información se enviará de forma inmediata y gratuita a los accionistas que lo soliciten.

Madrid, 10 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—50.832.

**ASCENSORES BEHISA, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbente)**

**ELECTRO MECÁNICA**  
**HALEMUNT, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que con fecha 17 de septiembre de 2001, la Junta universal, reunidos con carácter de Junta general de accionistas, de «Ascensores Behisa, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbente), y la Junta universal, reunidos con carácter de Junta general de accionistas, de «Electro Mecánica Halemunt, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), han acordado aprobar la fusión de las referidas sociedades que se operará mediante la absorción de «Electro Mecánica Halemunt, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, por parte de «Ascensores Behisa, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal. La sociedad absorbida quedará disuelta sin liquidación, con el correspondiente traspaso en bloque de la totalidad de su patrimonio social y adjudicación de todo su activo y pasivo a la sociedad absorbente, que lo adquiere por sucesión universal.

Por ser «Electro Mecánica Halemunt, Sociedad Anónima» titular de todas las acciones de «Ascensores Behisa, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, no habrá ampliación de capital de «Electro Mecánica Halemunt, Sociedad Anónima», ni canje de títulos, ni modificaciones estatutarias.

No existen titulares de clases especiales, ni se otorgarán ni dispensarán derechos o ventajas de tipo alguno a los Administradores ni a expertos independientes, ni a los titulares de acciones de las compañías.

Asimismo, se hace constar el derecho de los accionistas, socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptadas, así como los respectivos balances de los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de cada una de las sociedades que participan en la fusión.

Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y término previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 1 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Ascensores Behisa, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal absorbente y «Electro Mecánica Halemunt, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal absorbida.—50.864. 2.ª 19-10-2001

**CAJ, SOCIEDAD ANÓNIMA**

A los efectos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 17 de septiembre de 2001, se acordó, por unanimidad, disolver y liquidar la compañía con el siguiente Balance final:

	Pesetas
Activo:	
Activo circulante .....	0
Tesorería .....	0
<b>Total Activo .....</b>	<b>0</b>
Pasivo:	
Fondos propios .....	0
Capital social .....	10.050.000
Reserva legal .....	300.000
Reservas voluntarias .....	8.303.970
Resultado neg. ejer. anterior .....	- 18.820.205
Resultado ejercicio .....	166.235
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>0</b>

Barcelona, 17 de septiembre de 2001.—El Liquidador único.—50.861.

**COLMANTEX, S. L.**  
**(Sociedad absorbente)**

**BIES 97, S. L.**  
**(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general universal de socios, y el socio único, respectivamente, de las mercantiles «Colmantex, Sociedad Limitada», y «Bies 97, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, acordaron por unanimidad, en fecha 10 de mayo de 2001, la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de «Bies 97, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, por «Colmantex, Sociedad Limitada», lo que implica la disolución y extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subroga en todos los derechos y obligaciones de aquella. Todo ello sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades participantes en la fusión, con fecha 2 de diciembre de 2000, depositado en el Registro Mercantil de Alicante, y los respectivos Balances de fusión cerrados el 30 de noviembre de 2000. La sociedad absorbente es el único socio de la absorbida por lo que es de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 del TRLSA. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas por cuenta de la absorbente a efectos contables, a partir del 1 de diciembre de 2000. No se otorgarán en la sociedad absorbente derechos especiales de los socios, ni ventajas a los administradores. Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de ambas mercantiles a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como

el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de dichas sociedades en el plazo y términos establecidos en los artículos 243 y 166 del TRLSA.

Bañeres de Mariola (Alicante), 14 de septiembre de 2001.—Por «Colmantex, Sociedad Limitada», Francisco Vicedo Silvestre, Administrador único, y por «Bies 97, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, Magdalena Vicedo Silvestre, Administradora única.—50.785. y 3.ª 19-10-2001

**CONSTRUCCIONES**  
**ÁNGEL B. BELTRÁN, S. A.**  
**(Absorbente)**

**BELGACIA, S. A.**  
**(Absorbida)**

Anuncian: Que en las Juntas Generales de ambas sociedades, celebradas el día 8 de octubre de 2001, acordaron la fusión por absorción de «Belgacia, Sociedad Anónima», por «Construcciones Ángel B. Beltrán, Sociedad Anónima» siendo la primera íntegramente participada por la segunda. Que hacen constar el derecho de los acreedores de ambas sociedades a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo citado, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas. Que en el domicilio social está a disposición de los accionistas y acreedores el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión.

Madrid, 9 de octubre de 2001.—Los Administradores.—50.497. y 3.ª 19-10-2001

**CONSTRUCCIONES**  
**JUAN ALCÁZAR, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de «Construcciones Juan Alcázar, Sociedad Anónima», a la Junta general ordinaria y extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el día 14 de noviembre de 2001, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, el día 15 de noviembre de 2001, en el mismo lugar y hora, en ambos casos bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Redenominación del capital social en euros. Modificación del artículo segundo de los Estatutos sociales.

Segundo.—Traslado del domicilio social de la sociedad. Modificación del artículo primero de los Estatutos sociales.

Tercero.—Delegación a efectos de ejecutar y elevar a públicos los acuerdos.

Cuarto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Se informa los señores accionistas del derecho que les otorga la Ley para examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como obtener de la sociedad, de forma gratuita, ejemplares de dichos documentos.

Pineda de Mar, 1 de octubre de 2001.—El Administrador, Juan Alcázar Giner.—50.838.

**CÓRDOBA TELECABLE, S. A.**

*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

Se convoca Junta general extraordinaria de socios de la entidad «Córdoba Telecable, S. A.», que se celebrará a las trece horas del día 7 de noviembre de 2001, en Córdoba, Ronda de los Tejares, 18-20 (pasaje, portal 4, 2.º 1), con el siguiente